

## Opinión

## El pesimismo radical es un error



Luis Sánchez-Merlo

El peor ataque terrorista de la historia resultó una tragedia, por la muerte de miles de ciudadanos y la miseria que irradió, pero ante todo fue un acto de guerra intencionado, brutal y cruel que cambió el mundo en un instante.

El salvaje atentado sirvió como excusa para las intervenciones militares, preludio de la guerra al terror, empezando con el ataque a los campamentos de Al Qaeda en Afganistán y la persecución de Bin Laden hasta su captura, nueve años después del 11-S.

La invasión de Irak (2003) quedó saldada como un formidable error que contribuyó al nacimiento de un nuevo grupo terrorista: Estado Islámico. Y la invasión de Afganistán (2001) fue justificada como inevitable, una vez que los talibanes se negaron a entregar a los líderes de quienes habían puesto en jaque a la mayor potencia militar del planeta. Dos décadas después, la opinión informada sigue reivindicando la verdad y cuestionando la explicación “oficial” de lo que pasó aquella mañana despejada cuando, sirviéndose de tres aviones de pasajeros –armas de destrucción masiva– los terroristas estrellaron dos contra el World Trade Center y un tercero contra el Pentágono.

Tras más de un año y medio de audiencias, 160 declarantes in situ, 1.200 personas entrevistadas en otros países y más de dos millones y medio de páginas de documentos gubernamentales, la Comisión Independiente (cuyo presidente escogido, Henri Kissinger, tuvo que renunciar al cargo porque sus vínculos comerciales con la familia Bin Laden salieron a la luz) llegó al fantasmagórico veredicto de que el ataque terrorista había sido un fallo de la imaginación.

Las recreativas teorías de la conspiración han hecho fortuna durante este tiempo entre quienes veneran este tipo de sucedáneos. Lo que permanece como incuestionable es la abrumadora evidencia de que la gente vio in situ cómo se quemaba el acero, escuchó el estallido de las explosiones y el derrumbe en caída libre de los edificios y de desesperados desde 100 m de altura.

De modo que hay razones fundadas para que se sigan exigiendo pruebas que aún no se han hecho públicas en su totalidad. Porque al cuestionar el 11-S también se están cuestionando las invasiones en Irak y Afganistán. En definitiva, se acepta la historia oficial y no se toleran las preguntas.

Haberse quedado en el avispero afgano después de cazar a Bin Laden resultó una torpeza y un despilfarro sin sentido. Pero por infausta que haya resultado esa guerra, retirada incluida, la de Irak cimentada en la mentira resultó aún más aciaga, con la fabricación intencionada de una coartada inexistente: las armas de destrucción masiva, que no existían y que la Administra-

ción republicana afirmaba, repetidamente, haber encontrado. La falsedad institucionalizada.

Tras los muros de la clasificación y el privilegio de los gobiernos para ocultar errores y fechorías, la verdad muere en la oscuridad cuando las mentiras prevalecen. Y esta fue una falsedad apoyada en una argucia, la de que los terroristas de Al Qaeda trabajaban mano a mano con Saddam Hussein.

## Fallos de la inteligencia

Lo cierto es que las agencias de inteligencia han fallado en ambas guerras. En el caso del 11-S, había información disponible de que algo podría ocurrir, pero no se habría utilizado para advertir, proteger o impedir el pavoroso atentado. Ahora se está desclasificando información que puede resultar embarazosa para los protagonistas más destacados.

La invasión de Afganistán tenía como objetivo atrapar a Bin Laden porque se creía que lo albergaban en “la tumba de los imperios”. Al final, lo encontraron escondido en Pakistán. Curiosamente, Osama era egipcio y su familia, muy rica, parece que estaba bien conectada con la familia real saudí.

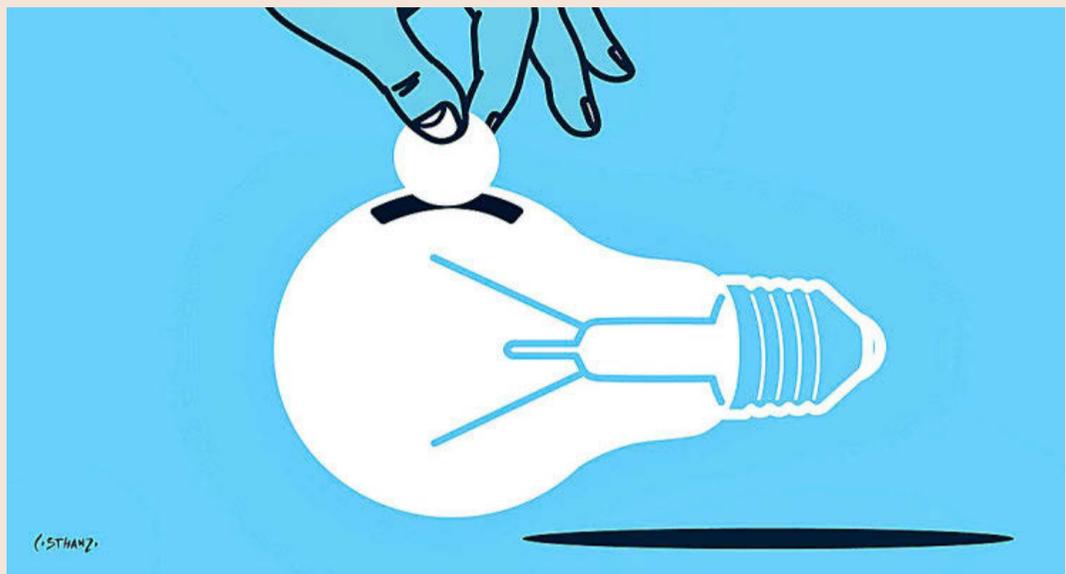
Parafraseando a Aristófanes, comediógrafo griego: “La juventud pasa, la inmadurez se supera, la ignorancia se cura con educación y la embriaguez con sobriedad, pero la estupidez dura para siempre”.

Esto viene a cuento de que nadie se molestó en investigar a los estudiantes pilotos que no estaban interesados en aprender a aterrizar (15 de los 19 “aviadores” y atacantes del 11-S eran saudíes), lo que resulta inaudito porque nadie que aprende a volar se niega a tomar la lección de aterrizaje. Después del ataque del 11-S, ningún vuelo salió de EEUU excepto los que llevaban a todos los funcionarios de la embajada saudí y sus familias.

El pesimismo radical es un error, aunque sea difícil convencer a la gente de que la guerra contra el terrorismo ha tenido éxito, precisamente porque ha logrado en gran medida sus objetivos. Arthur Cecil Pigou (1877), economista inglés referente en el estudio de la economía del bienestar, escribió: “El error del optimismo muere en la crisis, pero al morir hace nacer otro error más grande, el del pesimismo”.

Tras la victoria de los talibanes y la desquiciada retirada de Afganistán, la mirada atrás delata un ánimo de profunda decepción, si bien es justo reconocer que el radicalismo islamista ha ido disminuyendo gradualmente, en Siria, Irak, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Egipto y otros parajes.

Estados Unidos se equivocó de carril y procedimiento tras los atentados del 11-S. Lo que comenzó, después del atentado, con una insólita unidad de intención, se fue disipando con errores cometidos en el exterior y divisiones internas. Y atrapado entre las dos torres de la catástrofe y el fracaso de las invasiones, cayó en una apatía existencial. Y ahí sigue, incrédulo, abatido y más dividido, si cabe.



## La luz y los impuestos



Manuel de Vicente-Tutor Rodríguez

Entre los expertos se bromea indicando que si alguien entiende el recibo de la luz es porque se lo han explicado mal. El Gobierno aprobó este martes en el Consejo de Ministros el Real Decreto-ley 17/2021 con el objetivo de rebajar el precio de la electricidad. Entre las medidas adoptadas destacan las de carácter fiscal. Procedamos a realizar un breve análisis de las mismas para ver si somos capaces de introducir un poco de luz en el importante debate suscitado al respecto, dada la relevancia que el coste del suministro eléctrico tiene tanto para las empresas como en el presupuesto de los hogares. Dejaremos a un lado la cuestión sobre si los mecanismos tributarios deben ser los que se empleen en relación con los discutidos *windfall profits*, dado que el Real Decreto-ley ha optado por solventar a este tema con medidas regulatorias.

La primera medida tributaria es mantener hasta el 31 de diciembre la reducción del IVA al 10% para suministros con potencia contratada inferior a 10 kW. Se ha planteado si esta reducción podía haber sido más amplia, tanto en cuanto a los destinatarios como respecto al tipo de gravamen. Es una pena haber desperdiciado la ocasión de haber sido un poco más ambiciosos si lo que se pretende es abaratar la factura eléctrica.

En segundo lugar, el Real Decreto-ley suspende hasta final de año el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, que grava la generación con un 7%. Este impuesto fue declarado conforme a la normativa comunitaria por sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el pasado 3 de marzo. El fundamento de la sentencia era el carácter directo de dicho impuesto, ámbito no armonizado en el ámbito de la Unión Europea. Sin embargo, el legislador español ha utilizado una extraña técnica legislativa para la anunciada suspensión: la cuantificación de la base imponible del impuesto se realizará descontando las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante los dos últimos trimestres de 2021.

El modo de realizar la suspensión pone el foco en que el sujeto pasivo (el productor de electricidad) es el que carece de la capacidad económica gravada en los dos últimos trimestres de 2021. No hacen falta muchos estudios para darnos cuenta de que a quien se pretende favorecer es al consumidor final, no al productor de electricidad. Por tanto, o bien hay un desenfoco de la medida adoptada (favorece al productor, no al consumidor), o bien el legislador considera que existe una traslación económica del im-

puesto, lo que nos hace cuestionarnos si no es un reconocimiento patente del carácter indirecto de este impuesto y, por tanto, de su ilegalidad.

Sirva la anterior reflexión para valorar si lo realmente adecuado hubiera sido la supresión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, y no meramente su suspensión temporal. Es una figura impositiva que ha provocado un importante nivel de litigiosidad y cuyo establecimiento ha producido, como ahora reconoce el propio Gobierno, un efecto de elevación del coste de la electricidad para empresas y familias por la traslación económica de su importe a los consumidores.

## Compensación a las comunidades autónomas

En tercer lugar, se rebaja el tipo del Impuesto Especial sobre Electricidad del 5,1% al 0,5%. Este impuesto está armonizado a nivel europeo de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 2003/96/CE. La rebaja realizada puede calificarse de sustancial, si bien se podía haber hecho uso de alguna de las prerrogativas establecidas en la Directiva, declarando por ejemplo la exención de la electricidad utilizada para uso doméstico. Dado que el Impuesto Especial sobre Electricidad está cedido en su recaudación a las comunidades autónomas, la legislación vigente establece la obligación del Estado de compensarlas por las mermas recaudatorias derivadas de la aprobación de modificaciones normativas. El Real Decreto-ley sólo prevé el análisis de sus efectos para la adopción de las correspondientes medidas de compensación. Esperemos que esta cuestión no sea una fuente de conflicto futuro.

Como podemos apreciar, son diversas medidas fiscales encaminadas a la reducción de la factura eléctrica de los hogares y las empresas. Las medidas tributarias plantean la eterna cuestión de la equidad: no resuelven la cuestión de fondo (la elevación de precios del mercado mayorista y su efecto en los precios minoristas), provocando una merma de recursos presupuestarios que deberán ser financiados de otro modo. No es desdeñable tampoco el daño que causa al principio de seguridad jurídica los continuos cambios de la normativa tributaria, y más si tienen carácter provisional.

Además, la eficacia de las medidas tributarias aprobadas respecto de la atemperación de la subida del recibo deberá ser analizada una vez se cuente con los datos de recaudación y de evolución de la factura eléctrica. Los hacendistas han estudiado el efecto traslación que se puede producir cuando se adoptan medidas fiscales, de modo que finalmente puede que sean aprovechadas por agentes económicos diferentes de sus destinatarios. Esperemos que en este caso no ocurra y, por fin, brille la luz al final del túnel.

Socio director en Equipo Económico

**El Gobierno asume que el impuesto a la producción ha elevado el coste de la electricidad**